

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 1 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

INFORME SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

Segundo Cuatrimestre (mayo - agosto)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ruby Esmeralda Fiquitiva Rincon.

AGOSTO DE 2026

 Emsercota S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 2 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	14	Mes:	09	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Tema de Seguimiento:	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2do cuatrimestre de 2026
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s) o área de seguimiento:	✓ Todas los procesos y áreas de le Entidad.
Objetivo:	Objetivo General Realizar el seguimiento y la evaluación objetiva al nivel de avance, apropiación y cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EMSERCOTA S.A. E.S.P. durante el segundo cuatrimestre de 2026, verificando la efectividad de la gestión y los controles adelantados por la primera y segunda línea de defensa. Objetivos Específicos • Verificar el estado de ejecución y soporte documental de las metas asignadas a los líderes de proceso en el Componente Programático, correspondientes al corte de agosto. • Evaluar el grado de socialización y transferencia de conocimiento del PTEP hacia los equipos de trabajo, identificando el nivel de apropiación del programa en su primer año de aprestamiento. • Emitir recomendaciones y alertas tempranas orientadas a fortalecer la articulación del esquema de líneas de defensa, garantizando que cada proceso asuma su rol frente al autocontrol y la gestión de riesgos institucionales.
Alcance:	El alcance de este seguimiento comprenderá la verificación de las actividades del PTEP ejecutadas entre el mayo y agosto de 2026 Limitación del alcance: Limitación en evidencias por parte de algunos lideres de proceso, además de a respuesta tardía.

Criterios:	NORMATIVIDAD • Ley 2195 de 2022 (Artículo 31): Es la norma fundamental que creó el PTEP, Esta ley dictaminó que este nuevo programa reemplaza y evoluciona al antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), convirtiéndolo en una estrategia integral para identificar, medir y controlar los riesgos de corrupción. • Decreto 1122 de 2024: Es la norma reglamentaria bajo la cual se complementan los lineamientos exigidos para la adopción e implementación de las acciones. • Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Sigue siendo parte del marco legal base, ya que la Ley 2195 de 2022 modificó específicamente el artículo 73 de este estatuto para dar vida jurídica al actual PTEP
------------	---

INTRODUCCIÓN:

El presente documento constituye el Segundo Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EMSERCOTA S.A. E.S.P., abarcando la gestión realizada entre los meses de mayo y agosto de 2026. Al encontrarse la entidad en el primer año de adopción y fase de aprestamiento de este instrumento normativo, los retos para su ejecución son naturales; sin embargo, la superación de estos y la consolidación de una verdadera cultura de integridad dependen fundamentalmente del liderazgo, la emisión de directrices claras y la socialización efectiva que cada líder de proceso realice con sus respectivos equipos de trabajo.

Para la materialización de este programa, es imperativo recordar el esquema de roles y responsabilidades adoptado por la entidad mediante las Políticas de Control Interno y de Riesgos las cuales están aprobadas por los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño.

En estricto apego a la Ley 87 de 1993 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la responsabilidad de diseñar políticas, guiar a los equipos y ejecutar los controles operativos y estratégicos recae de forma exclusiva y obligatoria en la primera y segunda línea de defensa (Líderes de proceso y Subgerencias).

Por su parte, la Oficina de Control Interno ejerce el rol de tercera línea de defensa, cuya naturaleza es la evaluación independiente, objetiva y el acompañamiento preventivo. En ejercicio de este último, durante el periodo evaluado se remitieron formalmente los lineamientos del PTEP a todos los procesos y se brindó acompañamiento y asesoría técnica directa, como el apoyo al área de Sistemas para el cumplimiento del reporte ITA.

Bajo este marco de referencia, este informe expone el estado real de avance de la entidad a corte de agosto, con el propósito de generar una retroalimentación constructiva que impulse a las líneas de defensa operativas y estratégicas a asumir un rol protagónico y articulado en la protección del patrimonio público y la transparencia institucional.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 4 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

DESARROLLO:

La presente evaluación cuatrimestral se desarrolló bajo tres frentes de verificación y seguimiento:

1. Medición del avance real de las actividades operativas programadas.
2. Verificación de las estrategias de socialización y difusión del PTEP al interior de la Empresa.
3. Revisión de soportes: Verificación del cumplimiento de los componentes Transversal y Programático, contrastando las metas contra las evidencias tangibles de implementación exigidas a los líderes de proceso."

Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública:

Como parte de las pruebas de auditoría, se solicitaron los correos de remisión institucional y las actas de socialización dirigidas a funcionarios y contratistas para verificar la difusión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Se evidenció que, a la fecha, esta actividad aún no se ha desarrollado, lo que demuestra una nula interiorización y desconocimiento del programa por parte del personal de la entidad.

Verificación de actividades establecidas en los componentes Transversal y Programático

- **Seguimiento al Componente Transversal:**

A corte del segundo cuatrimestre (agosto de 2026), se verificó el cumplimiento de los hitos documentales iniciales, evidenciando la aprobación del PTEP por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Acta No. 1) y su respectiva publicación en la página web oficial.

No obstante, la evaluación de este componente arroja un hallazgo negativo crítico: no se aportaron evidencias (actas, listados de asistencia ni registros de correo electrónico) que demuestren la ejecución de campañas de socialización interna o externa. Se concluye que, si bien el documento existe jurídicamente, carece de interiorización, reflejando un desconocimiento generalizado de las políticas de integridad, conflictos de interés y autocontrol por parte de los servidores, trabajadores oficiales y contratistas de la entidad.

- **Seguimiento al Componente Programático:**

La ejecución de las actividades misionales delegadas a los líderes de proceso presenta un avance heterogéneo, caracterizado por el cumplimiento de requisitos tecnológicos básicos, pero con deficiencias sustanciales en la articulación de los controles preventivos. Se destacan los siguientes resultados por frentes de acción:

Riesgos para la Integridad y Prevención LA/FT: Se logró un avance fundamental con la estructuración y validación del borrador de la Política de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM por parte del Comité de Gestión y Desempeño. Sin embargo, a la fecha de corte, las áreas de Contratación y Gestión Presupuestal continúan en proceso de adopción y actualización de sus respectivas matrices de riesgo operativo, lo que mantiene a la entidad expuesta ante eventuales desviaciones.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 5 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Transparencia Activa y SIGEP II: Se evidencia gestión ante el DAFP, logrando la creación de la estructura organizacional, escalas salariales y usuarios en la plataforma. Pese a ello, la verificación independiente arrojó que parte del personal vinculado, incluidos contratistas, aún no es visible para escrutinio público, requiriendo culminar la asociación de las hojas de vida a los cargos respectivos.

Trámites, Servicios y PQRS: La entidad cumple con la habilitación tecnológica de los canales de atención (portal web actualizado y botón de pagos PSE funcional al 100%). Sin embargo, la auditoría interna detectó fallas de articulación: la recepción de correspondencia en la Secretaría de Gerencia mantiene un control manual en Excel, generando dualidad con el aplicativo de PQRS, y se identificó que las peticiones ciudadanas allegadas a través de redes sociales institucionales carecen de un control unificado, generando un riesgo de pérdida de trazabilidad y de incumplimiento en los tiempos legales de respuesta.

Debida Diligencia: Se presenta un rezago importante en este componente. Se evidenció que la verificación preventiva de antecedentes solo se está aplicando al personal de planta, omitiendo este control obligatorio en la vinculación de contratistas. Adicionalmente, ante los requerimientos de la Oficina de Control Interno, la Subgerencia Corporativa no allegó soportes sobre el diseño y actualización de la base de datos centralizada de proveedores.

OBSERVACIONES:

Durante el ejercicio de evaluación, se evidenció una limitación material en el alcance del seguimiento debido a la omisión, respuesta tardía o nula entrega de soportes documentales por parte de algunos líderes de proceso (especialmente en los compromisos de debida diligencia).

Algunas áreas consideran cumplida su meta únicamente por contar con la directriz escrita, pero se abstienen de operativizar los controles en el día a día.

Desde Control Interno se adoptaron los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) expedido por el DAFP, aterrizándolos en una Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas propia para EMSERCOTA, la cual requiere su pronta formalización para dar inicio a las actividades de participación ciudadana, dado que el indicador de evaluación de satisfacción del servicio a la fecha registra un 20% de avance probatorio.

RECOMENDACIONES:

- A la Subgerencia Corporativa y Talento Humano: Unificar inmediatamente el protocolo de debida diligencia, extendiendo la exigencia de verificación de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC) a todos los contratistas y proveedores de la empresa antes de su vinculación contractual. Asimismo, se insta a finalizar la parametrización de las hojas de vida en el SIGEP II para garantizar la transparencia pasiva.
- A las áreas Administrativas, de Comunicaciones y Ventanilla Única: Intervenir y reestructurar el proceso de radicación de PQRS para eliminar los controles paralelos manuales (Excel). Es perentorio canalizar todas las solicitudes ciudadanas, incluidas las provenientes de redes sociales institucionales, hacia el aplicativo oficial para garantizar trazabilidad y respuestas oportunas.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 6 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

- A los Líderes de Proceso y Responsables de la Primera Línea: Diseñar y aplicar de manera inmediata planes de mejora para subsanar los retrasos documentados en la matriz del PTEP. Se recuerda que la inobservancia de estas obligaciones legales configura un riesgo de carácter disciplinario y reputacional para la entidad.
- A la Gerencia y Oficina de Comunicaciones: Implementar de manera prioritaria una campaña agresiva y focalizada de socialización del PTEP, dirigida a la totalidad de servidores y colaboradores, asegurando el levantamiento de actas de compromiso y asistencia que sirvan de soporte real de la cultura del autocontrol

se anexa al presente informe la matriz evaluada a corte de agosto de 2026

RUBY ESMERALDA FIQUITIVA RINCÓN

FIRMADO EN ORIGINAL

Jefe de Oficina de Control Interno